

**NOMBRA COMISION DE EVALUACION DE IDONEIDAD  
TECNICA DE LICITACIONES PUBLICAS QUE SE INDICAN**

HUEPIL, 17 de enero de 2013.-

**DECRETO ALCALDICIO N° : 113 / 131**

**VISTOS :**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Los Convenios de Trasferencias de Recursos suscritos entre el Gobierno Regional del Bio Bío y la Municipalidad de Tucapel para la ejecución de las obras que se detallan en los siguientes vistos, y que contemplan recursos en el Item "Consultorías".
- e) La Licitación Pública ID 3303-4-LS13 denominada "Inspección Técnica de Obras proyecto Construcción Centro de Salud Familiar de Tucapel.", aprobada por Decreto Alcaldicio N°55 del 10.01.2013
- f) La Licitación Pública ID 3303-5-LS13 denominada "Inspección Técnica de Obras proyecto Mejoramiento Pavimentación Calles G. Mistral, B. Lillo y J. Donoso de Huépil.", aprobada por Decreto Alcaldicio N°56 del 10.01.2013

**DECRETO**

2. DESIGNENSE como integrantes de la Comisión de Evaluación de Idoneidad Técnica de las Licitaciones Públicas identificadas en las letras e) y d) de los vistos, a los siguientes funcionarios municipales titulares o subrogantes:

- 1) Administrador Municipal
- 2) Director de Secplan

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHÍVESE.**



GUSTAVO E. PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

**DISTRIBUCION :**

- Expediente Proyecto
- Archivo SCP
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Jafa/GPL/FDA/ncr.

